



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

10171 *Constitución de la bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino la plaza de interventor/a del Ayuntamiento de Alaró*

(Exp. núm. 791/2023)

Se hace público que en fecha 26 de octubre de 2023 se ha adoptado la resolución de alcaldía núm. 2023-1394 con el contenido siguiente:

«Constitución de la bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino la plaza de interventor/a del Ayuntamiento de Alaró

Antecedentes

1. La convocatoria y las bases del proceso selectivo, por el sistema de concurso oposición, para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino la plaza de interventor/a fueron aprobadas por resolución de alcaldía n.º 2023-0896, de 6 de julio de 2023 (Boletín Oficial de las Illes Balears, BOIB, n.º 93, de 08.07.2023).
2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, mediante resolución de alcaldía n.º 2023-1019, de 07 de agosto de 2023, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas.
3. Mediante resolución de alcaldía n.º 2023-1093, de 21 de agosto de 2023, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se designaron los miembros del tribunal calificador. La resolución se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.
4. El tribunal calificador se constituyó en fecha 22 de agosto de 2023.
5. Mediante resolución de alcaldía n.º 2023-1110, de 25 de agosto de 2023, se convocó a las personas aspirantes y al tribunal calificador para llevar a cabo el ejercicio único de la fase de oposición el jueves 14 de septiembre de 2023, a las 09:30 horas.
6. El día y la hora mencionados se llevó a cabo el ejercicio y del resultado de la sesión, con los resultados provisionales de la fase de oposición, el tribunal extendió el acta correspondiente, que se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal el 15 de septiembre de 2023.
7. El secretario municipal extendió una diligencia el 22 de septiembre de 2023 para hacer constar que no se habían presentado alegaciones a la puntuación provisional de la fase de oposición, de forma que había devenido definitiva y se iniciaba el plazo de presentación de méritos, cosa que se hizo pública el mismo día a través del tablón de anuncios electrónico.
8. El tribunal calificador el 5 de octubre de 2023 llevó a cabo la valoración provisional de los méritos alegados por las personas aspirantes que habían superado la fase de oposición. El acta de la sesión se publicó en el tablón de anuncios electrónico el 9 de octubre de 2023.
9. El 20 de octubre de 2023 el tribunal calificador se reunió para resolver las alegaciones presentadas a la valoración provisional de los méritos y aprobar la puntuación definitiva de la fase de concurso. A continuación, el tribunal aprobó la puntuación final del proceso selectivo y formuló la propuesta de creación de la bolsa de trabajo con el orden de prelación de las personas aspirantes. El acta de la sesión se publicó en el tablón de anuncios electrónico el 24 de octubre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre
2. El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
4. La base decimotercera del proceso selectivo, sobre la resolución del procedimiento.



Resolución

Por lo que se ha expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las bases del proceso selectivo y por el artículo 21.1.h) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

1. Constituir la bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino la plaza de interventor/a del Ayuntamiento de Alaró formada por las personas siguientes con el orden de prelación que se indica:

| ORDEN | APELLIDOS, NOMBRE | DNI |
|-------|----------------------------|-----------|
| 1 | Pons Buades, Francesc | ***3298** |
| 2 | Garnelo Luque, Maria Luisa | ***3692** |
| 3 | Payeras Cladera, Pedro | ***8700** |
| 4 | Amengual Mesquida, Marta | ***9464** |
| 5 | Bouharrou Djebary, Karima | ***7321** |

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.»

Recursos:

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto.
- El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acto, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del acto. Si se interpone el recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya adoptado y notificado la resolución expresa del primero o haya transcurrido el plazo de un mes para hacerlo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya adoptado y notificado una resolución expresa, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en cualquier momento.

No obstante lo anterior, puede ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (26 de octubre de 2023)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

